



Diez y tres de Mayo.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Esta Ciudad que por un efecto de su liberalidad, y condecoracion
los meritos de su difunto Padre se sirva Subirle la Simo-
na que fuere de su agrado para su bien y de sus sucesores, y
habiendolos oido; Constandole la razon de lo expuesto por esta
Interesada, y deseando se conforma la taxa donde alcanzan sus
facultades = Acuerda que por Joseph Comensal Arentes
principal se le entreguen tres mil mrs. En lo que
incluira en cuenta de gastos menores, donde se le abonar-
an con testimonio de esta resolusion y resiva de la refe-
rida.

Informe sobre los
Juegos de Truco, y de
Bochas. Dn. Salvador
Cinader Corrao, y Dn. Thomas de Jimilla Rep.
sobre el Expediente formado en asunto de Juegos de Truco
y de Bochas; El qual se inserta original en este Acuerdo
y es el tenor siguiente

Aqui el Informe

La Ciudad habiendolos oido y conferido laxoamente
se conformo con lo particular que contiene, en todo lo que
no se oponga a las Reales Pragmaticas de N. Capedi-
das en asunto de Juegos. Acordo y se que testimonio